Cabildo
Regidores

En la Ciudad de Antequera en veinte y un dias del mes
de Julio de mill y seis y quinze años Estando en
Cabildo y Ayuntamiento Justicia y Regimiento
segun y como lo han de uso y costumbre hazer
Juan Bautista Calderon Alcalde mayor de la Ciudad
Enrique Nistagan de Cacerez Nicolas Perez Agustin
de Cacerez regidores y Juan Bautista de Cobo Escribano publico y
de Cabildo de la dicha Ciudad don Juan Bizcaino y Esteban Nuñez
Bizcaino Diputados y Juntas de Cabildo de esta dicha

Sobre gente de mar

Ciudad don Luis Galaz de Cacerez regidor que por quanto
Yo he sido informado por otras muchas personas como
Vuestras mercedes a tomado en el Puerto de esta dicha
Ciudad una barca cargada de sal de Cadiz y cierta gente
de mar que en ella venian para servir en esta dicha
Ciudad en la Armada que en ella se apresta y porque
Conviene al servicio de su Magestad y bien de esta
Republica que la dicha barca y gente de mar no se
Vayan ni salgan de esta Ciudad hasta que se haga
Armada y se despache para el efecto que se apresta
Pido y requiero a Vuestras mercedes que en nombre
De su Magestad y como su Justicia y Regimiento
Mandemos que la dicha barca y gente de mar no se
Vayan ni salgan de esta Ciudad hasta que se haga
Armada y se despache para el efecto que se apresta
Y que Vuestras mercedes no consientan ni den lugar
Que la dicha barca ni gente de mar se vaya ni salga
Sino que la tengan en este Puerto para el efecto
Dicho y que Vuestras mercedes tomen la gente de mar
Que en la dicha barca viene para servir en la dicha
Armada como lo acostumbran a hazer y que
Pidio justicia

Los dichos Justicia y Regimiento dijeron que
Mandaban y mandaron que la dicha barca y gente
De mar que en ella viene se tome para servir en la
Armada que se apresta para el efecto que se dice
Y que no se vaya ni salga de esta Ciudad hasta
Que se haga la dicha Armada y se despache para
El efecto que se apresta y que para ello se
Notifique a los Capitanes y Cabos de la dicha
Armada para que la tengan entendido y lo
Cumplan y executen como se les ordena y
Mande y que para ello se despache mandamiento
En forma y lo firmaron de sus nombres

Juan Bautista Calderon
Enrique Nistagan de Cacerez
Juan Bautista de Cobo

El Capitan Diego Bizcaino Regidor que fue de esta
Ciudad dijo que pide y requiere a Vuestras
Mercedes que atento a lo que tiene pedido
Que en nombre de su Magestad y como su
Justicia y Regimiento Mandemos que la dicha
Barca y gente de mar no se vaya ni salga de
Esta Ciudad hasta que se haga Armada y se
Despache para el efecto que se apresta y que
Vuestras mercedes no consientan ni den lugar
Que la dicha barca ni gente de mar se vaya ni
Salga sino que la tengan en este Puerto para
El efecto dicho y que Vuestras mercedes tomen
La gente de mar que en la dicha barca viene
Para servir en la dicha Armada como lo
Acostumbran a hazer y que pidio justicia

El Capitan Don Luis Galaz de Cacerez Regidor dijo
Que se remite a lo que tiene pedido y requerido
Y que no quiere mas de lo que tiene dicho y
Pidio justicia

El Capitan Agustin Garcia de Cacerez Regidor dijo que se remite
A lo que tiene pedido y requerido y que no quiere mas de lo
Que tiene dicho y pidio justicia

El Capitan Diego Bizcaino Regidor dijo que esta
Barca y gente de mar que en ella viene
Para servir en la Armada que se apresta
Para el efecto que se dice es muy
Conveniente al servicio de su Magestad
Y bien de esta Republica que la dicha
Barca y gente de mar no se vaya ni salga
De esta Ciudad hasta que se haga la dicha
Armada y se despache para el efecto que se
Apresta y que para ello se notifique a los
Capitanes y Cabos de la dicha Armada
Para que la tengan entendido y lo cumplan
Y executen como se les ordena y mande
Y que para ello se despache mandamiento
En forma y lo firmo de su nombre

Juan Bautista Calderon